



Resolución Ministerial

N° 1209-2022-IN

Lima, 24 AGO. 2022

VISTOS, el Oficio N° 2916-2022-CG PNP/SECEJE-UTD de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y la Hoja de Elevación N° 000670-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4-A del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sistema Nacional de Salud, y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2019-SA se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional de Cuentas de Salud", dependiente del Ministerio de Salud, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la información del financiamiento y gasto en salud del sistema de salud peruano a través de la mejora permanente del proceso de elaboración de las Cuentas de Salud; y, la elaboración del informe técnico anual de los avances y resultados alcanzados respecto la producción y estandarización de los indicadores de las mismas, con la metodología estandarizada de la OCDE (SHA 2011), para su uso en la fundamentación de políticas en salud;

Que, los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 020-2019-SA, establecen que la Comisión Nacional de Cuentas de Salud está conformada, entre otros, por un/a representante de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior, y del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, debiendo la entidad designar a los representantes (titular y alterno) de las áreas que gestionen información estadística presupuestal y financiera en salud mediante Resolución del Titular, la cual deberá ser comunicada a la Secretaría Técnica de la referida Comisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0250-2022-IN se designó a los representantes titular y alterno del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL y de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, ante la Comisión Nacional de Cuentas de Salud;

Que, mediante el documento de Vistos, la Policía Nacional del Perú señala que los representantes de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior, designados a través del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0250-2022-IN, han sido reasignados a otras unidades de organización; por lo que se propone al personal de la referida Dirección que actuará como representantes titular y alterno ante la Comisión Nacional de Cuentas de Salud;



R. Lobatón

Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0250-2022-IN, en cuanto a la designación de los representantes titular y alterno de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante Decreto Supremo N° 020-2019-SA;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifícase el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0250-2022-IN, el cual queda redactado de la siguiente forma:

***“Artículo 3.** Designar como representantes de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional de Cuentas de Salud” creada por Decreto Supremo N° 020-2019-SA, al siguiente personal policial:*

- Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Vilma Elisa Morán Salvador, como representante titular.
- Señora Lelia Patricia Rojas Fung, como representante alterna.”

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Cuentas de Salud a cargo de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a las personas mencionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento y fines.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.


Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

